Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00002

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el EMPLAZAMIENTO al demandado **IVAN ALBERTO WALLENS VILLAFAÑE** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, de conformidad con lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020, por secretaria procédase a incluir a los emplazados, las partes, la clase del proceso y el nombre de este Despacho Judicial, de que trata el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia aterior se notifica por anotación en ESTADO No. 091
Fija seis (06) doctubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca